

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

1 de febrero de 2023.

Radicado: 110013103014- 2023-00018 00. **ACCION DE TUTELA.**

ACCIONANTE: Luis Carlos Mompotes Urbano cc 1.075.317.177

ACCIONADOS:

- (1) Comisión Nacional del Servicio Civil-,
- (2) Universidad Libre de Colombia
- (3) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC
- (4) Miembros INSCRITOS de la OPEC: 129612 de la Convocatoria No.1356 de 2019 -INPEC

ADMÍTASE la presente acción constitucional dirigida por presunta vulneración al derecho al DEBIDO PROCESO, y otros, con relación a de la OPEC: 129612 de la Convocatoria No.1356 de 2019 -INPEC . contra (1) Comisión Nacional del Servicio Civil-, (2) Universidad Libre de Colombia

VINCULESE al (3) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y (4) Miembros INSCRITOS de la OPEC: 129612 de la Convocatoria No.1356 de 2019 -INPEC, teniendo en cuenta que pueden verse afectados en las resultados de las presentes diligencias.

Notifíqueseles a los accionados y vinculados manifestándoles que tiene un término de un (1) día hábil para, si a bien lo tienen, presentar respuesta a los hechos del escrito de tutela, remitiendo por medio digital lo que corresponda.

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DEBERÁ ENTERAR DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA A TODOS LOS MIEMBROS INSCRITOS A LA CONVOCATORIA 1356 DE 2019 DE LA OPEC 129612**

Notifíqueseles por el medio más idóneo a los mencionados y también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con el artículo 612 Código General del Proceso.

CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO  
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 013a9f047ce3b7a49755bb7afe6340e31f4e20323a6dda9774dc68c472362f5f

Documento generado en 02/02/2023 09:14:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**